



DES/ 22

La Representación Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, en ocasión de hacer referencia a las obligaciones derivadas de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Al respecto, esta Representación Permanente tiene a honra hacer llegar copia del Informe de Transparencia del Perú sobre la aplicación del Protocolo II Enmendado y del Protocolo V de la referida Convención durante el período enero - diciembre de 2012.

La Representación Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'P' and 'M'.

Ginebra, 26 de agosto del 2013

A la Oficina de las Naciones Unidas para
Asuntos de Desarme
Ginebra.-

Art. 30 Aug 2013

PROTOCOLO II ENMENDADO

PROTOCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

para el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11

NOMBRE DE LA ALTA PARTE

CONTRATANTE: PERÚ

FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 DE AGOSTO DE 2013

PUNTO NACIONAL DE

CONTACTO: CENTRO PERUANO DE ACCIÓN
CONTRA LAS MINAS
ANTIPERSONAL (CONTRAMINAS)

Telefono : 0051-2043109

Anexo : 3109

Fax : 0051-2043111

Correo Electrónico:
wlucar@rree.gob.pe

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI

NO

Parcialmente, sólo en las formas siguientes:

A

B

C

D

E

F

G

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario A Difusión de información

Artículo 13,
párrafo 4 (a) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(a) Difusión de información sobre el presente Protocolo entre sus fuerzas armadas y la población civil;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERÚ

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2012
dd/mm/aaaa

al: 31 DIC 2012
dd/mm/aaaa

Información a las fuerzas armadas:

En el Ministerio de Defensa, la difusión del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y su enseñanza se ha institucionalizado al interior de las Fuerzas Armadas, el Centro de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos del Sector Defensa viene promoviendo el estudio, difusión e incorporación en los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas.

Información a la población civil:

La Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH), presidida por el Ministerio de Justicia e integrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros, creada el 1° de junio de 2001, tiene entre sus objetivos: impulsar la difusión de las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Durante el año 2012, realizó talleres sobre la aplicación del DIH, incluyendo el Protocolo II Enmendado.

El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), realiza Campañas de Educación sobre el Riesgo de Minas Antipersonal (Campañas de sensibilización), en los sectores cercanos a áreas peligrosas por contener las mencionadas armas en el territorio nacional.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario B Programas de limpieza de minas y de rehabilitación

Artículo 13,
párrafo 4 (b) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(b) Programas de limpieza de minas y de rehabilitación;”

Alta Parte Contratante: PERÚ

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2012
dd/mm/aaaa

al: 31 DIC 2012
dd/mm/aaaa

Programas de limpieza de minas:

En la zona de frontera terrestre común entre el Perú y el Ecuador, aún se encuentran zonas minadas, cuya labor de desminado ha sido confiada al Ejército, a través de la Dirección General de Desminado Humanitario.

Conforme a los trabajos de limpieza y despeje de Áreas Peligrosas, el Perú ha realizado la limpieza de 13,790.5 m² de Áreas Peligrosas Confirmadas, procediendo a la destrucción de 3,890 minas antipersonal, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Área Despejada m ²	Minas Destruídas
Enero	2,191.50	200
Febrero	1,323	38
Marzo	0	4
Abril	25	9
Mayo	293	9
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	785	211
Setiembre	2,178	844
Octubre	1,968	702
Noviembre	3,264	1,460
Diciembre	1,763	413

Programas de rehabilitación:

El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), ha podido implementar 48 proyectos de reinserción socio-económica en beneficio de 13 víctimas de minas antipersonal. Adicionalmente, se ha venido apoyando al Gobierno Regional de Junín, zona donde existe una gran concentración de víctimas de minas antipersonal, a efectos de contar con un ambiente para el nuevo taller de biomecánica, así como la remodelación y renovación del equipamiento del taller de informática de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. De otro lado, se gestionó una donación de computadoras y accesorios a la dependencia del Ejército encargada del apoyo a su personal con discapacidad.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario C **Requisitos técnicos e información pertinente**

Artículo 13,
párrafo 4 (c) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(c) Medidas adoptadas para satisfacer los requisitos técnicos del presente Protocolo, y cualquier otra información pertinente al respecto;”

Alta Parte Contratante: PERÚ

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2012
dd/mm/aaaa

al:

31 DIC 2012
dd/mm/aaaa

Requisitos técnicos:

El Ministerio de Defensa, asigna personal para su preparación y/o capacitación en el Centro Nacional de Desminado Humanitario, conducido por el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La capacitación técnica impartida en el Centro Nacional de Desminado comprende:

1. Técnica de Desminado Manual “Un hombre por senda”.
2. Técnica de Desminado Mecánico.
3. Técnica de Desminado con Canes.
4. Limpieza de Campo de Batallas.

Cualquier otra información pertinente:

La formación del personal de desminadores se desarrolla conforme al Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario, basado en los Estándares Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS).

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario D Legislación

Artículo 13,
párrafo 4 (d) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(d) Legislación concerniente al presente Protocolo;

Alta Parte Contratante: PERÚ

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2012
dd/mm/aaaa

al: 31 DIC 2012
dd/mm/aaaa

Legislación:

El Perú cuenta con las siguientes fuentes de derecho para esta temática:

1. Constitución Política del Perú
2. Convención sobre minas antipersonal.
3. Convención sobre Ciertas Armas Convencionales – Protocolo II Enmendado.
4. Derecho Internacional Humanitario. Convenciones de Ginebra.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario E Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas

Artículo 13,
párrafo 4 (e) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(e) Medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas;

Alta Parte Contratante: PERÚ

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2012 al: 31 DIC 2012
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Intercambio internacional de información técnica:

Conforme a lo acordado en diversas reuniones de autoridades de acción contra las minas antipersonal y reuniones de Comandos de Desminado de los Ejércitos, del Perú y del Ecuador, respectivamente, el Ecuador hizo entrega al Perú en noviembre del 2012, de la documentación conteniendo 48 zonas minadas que se encuentran en territorio peruano.

El proceso de intercambio de información es constante entre los dos países y el Perú hizo entrega al Ecuador de 13 áreas minadas que conocía se encontraban en territorio ecuatoriano, en mayo del 2010.

Cooperación internacional en materia de limpieza de minas:

En el año 2012, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América hizo entrega al Perú en calidad de donación, equipos de protección y desminado para ser utilizados, así como seguros y apoyo de ambulancia aérea, a fin de utilizar estos recursos a favor de las operaciones de desminado humanitario. El Programa de minas antipersonal de OEA brindó también seguros de vida a los desminadores y apoyó con observadores de la Junta Interamericana de Defensa.

Cooperación y asistencia técnicas:

El Perú brindó el II Curso Básico Binacional de Desminado Humanitario Perú-Ecuador, capacitándose 20 desminadores, 10 de ellos procedentes del Ecuador, en el Centro Nacional de Desminado, con sede en Chiclayo, Perú.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario F Otros asuntos pertinentes

Artículo 13,
párrafo 4 (f) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(f) Otros asuntos pertinentes.”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: **PERÚ**

Informe correspondiente

al periodo del: **01 ENE 2012**
dd/mm/aaaa

al: **31 DIC 2012**
dd/mm/aaaa

Otros asuntos pertinentes:

Sin Novedad

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario G Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas

Artículo 11,
párrafo 2 :

“Cada Alta Parte Contratante se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, en especial la información relativa a los diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas.”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERÚ

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2012
dd/mm/aaaa

al: 31 DIC 2012
dd/mm/aaaa

Medios y tecnologías de limpieza de minas:

La Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME), posee equipos sofisticados para operaciones e instrucción en beneficio de la erradicación de minas antipersonal y municiones explosivas sin estallar (UXOs).

Listas de expertos y organismos de especialistas:

Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS).
(00511) 204-3109

Centros de contacto nacionales para la limpieza de minas:

Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) - Ministerio de Relaciones Exteriores
(00511) 204-3109
wlucar@rree.gob.pe